

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)****7270*****Notificación de la Resolución de denegación del expediente N.BAL 1.1.69 de la línea de ayuda a paralización definitiva de la actividad pesquera, de la convocatoria del año 2014***

Al no haber sido posible realizar la notificación personal al Sr. CRISTÓBAL TORRENT GOÑALONS, con DNI: 41.493.243-R, de la Resolución de denegación de la línea de ayuda destinada a paralización definitiva de la actividad pesquera, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, se informa al interesado que al expediente N.BAL 1.1.69, de la línea de ayudas destinadas a paralización definitiva de la actividad pesquera, se ha dictado en fecha 25 de març de 2014 la resolución de denegación.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución de denegación está a su disposición y consulta en la Sección de Ayudes de Pesca del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 22 de abril de 2014

El Director gerente del Fogaiba

Joan Simonet Pons

